

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 84/1995, de 31 de marzo, por el que se cesan como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a cinco representantes de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

#### DISPONGO

Artículo primero. Vengo a cesar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don Isidoro Romero de la Osa Vallejo; don Francisco Orta Bueno; don Francisco Valenzuela Pasadas; don Rafael Toledano Redondo y don Gabriel Centeno Santos.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 85/1995, de 31 de marzo, por el que se designan como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a cinco representantes de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato; a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

#### DISPONGO

Artículo primero. Vengo a designar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don José Calahorra Téllez; don José Mudarra

Calle; don Angel López Nogales; don Fernando Gómez Serrano y don Carlos Dorante Martínez.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 86/1995, de 31 de marzo, por el que se cesan como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a cinco representantes de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

#### DISPONGO

Artículo primero. Vengo a cesar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don Antonio Retamino Megías; don Salvador Soler García; don Manuel Sánchez Estévez; don Antonio Ordóñez Clemente y don José Calahorra Téllez.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 87/1995, de 31 de marzo, por el que se designan como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a cinco representantes de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

## DISPONGO

Artículo primero. Vengo a designar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a don Rafael García Serrano; don Rafael Maraver Dorado; doña Carmen García Jurado; don Ricardo Jiménez Burgos y don Bernabé Díaz González.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 88/1995, de 31 de marzo, por el que se cesan como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Confederación de Empresarios de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

## DISPONGO

Artículo primero. Vengo a cesar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Antonio Ponce Fernández y don José Ranea Calvo.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 89/1995, de 31 de marzo, por el que se designan como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Confederación de Empresarios de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

## DISPONGO

Artículo primero. Vengo a designar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de

Andalucía, a don Jesús Muñoz Cuenca y don Enrique Díaz Méndez.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 90/1995, de 31 de marzo, por el que se cesan como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Confederación de Empresarios de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

## DISPONGO

Artículo primero. Vengo a cesar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Lorenzo López Guijosa y don Francisco Bono Hartillo.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 91/1995, de 31 de marzo, por el que se designan como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.*

El artículo 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Confederación de Empresarios de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

## DISPONGO

Artículo primero. Vengo a designar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Rafael Avila García y don Emilio Corbacho Domínguez.

Sevilla, 31 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía